

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023) para su conocimiento.

**RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO**

Radicación: - 15638-40-89-001-2023-00002-00 - EJECUTIVO
Demandante: OSCAR GUERRERO LOPEZ
Demandada: EDILMA ZORAIDA DURAN GIL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SÁCHICA**
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACÁ

Agosto veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud de emplazamiento de la Demandada, se niega la misma, por cuanto en escrito precedente la Parte demandante informó la dirección de su residencia, hecho por el cual se autoriza su notificación a la misma en los términos del artículo 291 del CGP, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SÁCHICA -BOYACÁ-**

Agosto 25 de 2023. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 028 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario